

**Metodología para el estudio y dictamen de la iniciativa a fin de
adicionar el artículo 50 bis a la Ley de Salud del Estado de
Guanajuato.**

Comisión de Salud Pública

6 de noviembre de 2019

Iniciante: Las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Metodología:

- a) Remitir la iniciativa y solicitar opinión en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de recepción de la solicitud:
 - ✓ Vía correo electrónico a las diputadas y los diputados integrantes de esta legislatura.
 - ✓ Mediante oficio a la:
 - Secretaría de Salud del Estado;
 - Delegación estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social;
 - Delegación estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y
 - Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado.
- b) Establecer un link en la página web del Congreso del Estado, donde accedan a la iniciativa, para efecto de consulta y aportaciones ciudadanas, por el término de 15 días hábiles.
- c) Elaborar la secretaría técnica un documento que concentre las opiniones formulados a la iniciativa y contenga comparativo, el que circulará a las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Salud Pública, a efecto de que se impongan de su contenido.
- d) Mesa de trabajo permanente para el análisis de la iniciativa y las opiniones formuladas, conformada por los integrantes de la Comisión de Salud Pública y asesores, las diputadas y los diputados de esta legislatura que deseen asistir e invitar a la Secretaría de Salud del Estado y a la Coordinación General Jurídica del Gobierno del Estado.
- e) Reunión de la Comisión de Salud Pública para acuerdos del proyecto de dictamen.
- f) Reunión de la Comisión de Salud Pública para la discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen.